



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES DE LOS EMPLEADOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CUANDO ÉSTOS SON UTILIZADOS EN DETERMINADAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS ENCOMENDADAS POR LA A.E.A.T.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 23700046800

En octubre de 2023 la AEAT suscribió con la Compañía Aseguradora GENERALI ESPAÑA, S. A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, un contrato de servicio de aseguramiento colectivo de automóviles para la cobertura de los daños que pudieran ocasionarse a los vehículos pertenecientes personal de la Agencia Tributaria en el desempeño de las funciones propias de su cometido.

Dicho contrato prevé que el plazo de prestación de las coberturas sería de un año (desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024), pudiendo prorrogarse por decisión de la Administración hasta un año adicional a su vencimiento, sin que la duración total de la póliza y sus prórrogas exceda de 2 años.

Se considera conveniente la prórroga de esta póliza por la anualidad correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025.

Tras un análisis del número medio de vehículos desde el inicio del contrato y su previsible evolución, se considera adecuado incrementar al alza el número de vehículos estimado para la anualidad en 100 unidades, alcanzando la cifra de 3.500 vehículos, lo cual supone la modificación del contrato en los términos establecidos en la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

En documento anexo se incluye el estudio realizado por el área técnica gestora del servicio, para determinar el número de vehículos a incluir en la prórroga del contrato.

Por todo lo expuesto se propone, la *prórroga* del contrato, incluyendo una *modificación* del mismo para incrementar el número de vehículos asegurados hasta los 3.500, lo cual supone que, permaneciendo constante el coste unitario por vehículo de 83,28 €, el importe anual incluyendo prima neta, tributos y recargos de 291.480 €, con cargo al presupuesto de gastos de 2024, en la aplicación presupuestaria 224.99.

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que se indica en la parte inferior de la primera página.



Cálculo del número de vehículos para la prórroga del seguro de automóviles

1) Estimación del número de vehículos al final de la anualidad actual, que sería el número inicial para la segunda anualidad.

Para los cálculos se parte del listado de vehículos a fecha 13/06/2024, la más reciente al redactar este documento.

Se analiza el número de vehículos activos en la póliza cada día desde el principio del contrato actual (01/11/2023) para poder estudiar su variación.

Se observa que al principio de la anualidad se producen una serie de disminuciones muy acentuadas del número de vehículos, correspondiendo seguramente a revisiones periódicas en determinados ámbitos que casualmente coinciden con el primer tramo de la anualidad (esas oscilaciones bruscas se pueden observar en la gráfica, en la hoja de cálculo se han destacado en color amarillo).

El procedimiento que se ha utilizado en el pasado para estimar el número de vehículos al finalizar la anualidad con los datos a mediados de esta consistía en hacer una proyección lineal del número de vehículos desde el inicio hasta el último dato conocido, pero desgraciadamente, esas revisiones periódicas que han coincidido con el principio de la anualidad se considera que pueden desvirtuar la proyección lineal, motivo por el cual se ha optado por eliminar al menos la primera de ellas y hacer la proyección no partiendo del primer día de la anualidad (el 01/11/2023) sino partiendo del primer descenso brusco del número de vehículos, el 14/11/2023. Se considera que de esa manera el valor final obtenido reflejará más fielmente la verdadera evolución del número de vehículos.

Así pues, se hace una proyección lineal entre el número de vehículos activos el 14/11/2021 (3.339) y el número el 12/06/2024 (3.410), que corresponde a la cifra de 3.472 el 31/10/2024, el último día del contrato.

Naturalmente, la fecha 13/06/2022 (correspondiente a la disponibilidad de datos en el momento de hacer este estudio) es arbitraria y escogiendo una distinta se obtendrían cifras muy diferentes, pero por la experiencia en anualidades previas, es común que al principio de la anualidad (de diciembre a febrero) la cifra se mantenga estable o incluso descienda, luego se produzca un aumento considerable (entre marzo y julio) y por último un aumento más moderado (de agosto a noviembre). En esta ocasión el primer tramo ha sido algo más largo (hasta marzo), cuando se ha producido un descenso incluso más fuerte que en anualidades previas, con un aumento, también superior a lo habitual, en el segundo periodo. Dado que, de mantenerse las tendencias habituales, ese fuerte aumento debería durar todavía como mes y medio más antes de moderarse, se estima que la cifra proyectada (3.472 vehículos) podría ser inferior a la que realmente se producirá, por lo que se incrementa ligeramente, hasta 3.480, como número inicial de vehículos más probable para la segunda anualidad.



2) Posible variación en el número de vehículos a lo largo de la segunda anualidad a efectos de estimar el número medio a lo largo de ésta.

En la segunda anualidad, la evolución del número de vehículos seguirá una curva que es en estos momentos desconocida, y cuya media será la que marcará el coste real de la póliza. Para estimarla se escogen otras dos curvas, una que se considera que será inferior a la real (esa curva sería por tanto una cota mínima) y otra que será superior (que sería una cota máxima). La media real deberá ser por tanto algún valor situado entre la media de la curva inferior y la media de la curva superior.

Como curva inferior se considera la posibilidad de que el número de vehículos se mantenga constante en la segunda anualidad e igual por tanto al valor estimado para el principio de la misma, 3.480 vehículos, con lo que la media de la curva inferior será esa misma cifra. Dado que en ninguna anualidad completa de los últimos 8 años, excluyendo la de la pandemia COVID-19, se ha producido un descenso en el número de vehículos, el suponer como cota mínima el mantenimiento constante del número de vehículos se considera suficientemente razonable.

Para el cálculo de la curva superior, que se estima será una cota máxima para la curva real, se considera una variación en la segunda anualidad equivalente a la variación de la primera (que a su vez es una proyección hecha como se detalla en el párrafo 1) incrementada en un 20%. El suponer un aumento igual al de la anualidad en curso más un 20% como cota superior se debe a la experiencia previa: el año en curso se considera suficientemente representativo, ya que no ha habido circunstancias externas extraordinarias que pudiesen influir en el número de vehículos, por lo que, suponiendo que la siguiente anualidad tampoco se verá influida por factores imprevistos, una variación por debajo del +20% en el crecimiento está en consonancia con las variaciones observadas históricamente.

Durante la primera anualidad se estima que se habrá producido un aumento en 110 vehículos (desde los 3.370 que había activos el 01/11/2023 a los 3.480 estimados para el 31/10/2024), que, incrementado en un 20%, da un total de 132. La curva superior se modeliza por tanto como una variación lineal entre el número al principio, 01/11/2024 (ya calculado como 3.480) y el número al final, el 31/10/2025, que sería el inicial incrementado en 132 ($3.480+132=3.612$). La media de esa curva superior sería por tanto 3.546.

3) Conclusiones

Dado por tanto que, por los razonamientos expuestos, la curva real se espera que se sitúe en algún punto entre las curvas inferior y superior antes descritas, la media de la curva real también será algún valor situado entre las medias de la curva inferior (3.480) y la media de la curva superior (3.546) antes calculadas. La media aritmética de ambas cifras es 3.513, por lo que, por simplicidad, **se escoge como cifra más probable como media para la segunda anualidad 3.500 vehículos**, al ser una cifra redonda suficientemente próxima a la media aritmética de las dos cotas.



A efectos meramente informativos, se ha estimado cual sería la media final de la primera anualidad, caso de verificarse el modelo de variación del número de vehículos utilizado en los cálculos del apartado 1.

La cifra obtenida (y representada en el gráfico adjunto en color naranja y línea discontinua) sería, para la fecha 31/10/2024, de 3.389,91 vehículos, inferior en 10,09 vehículos a la media de 3.400 estimada cuando se redactó el expediente y por la que se abonó la póliza y por tanto correspondería con un extorno bruto a abonar por la compañía de alrededor de 833 €, al ser el importe bruto por vehículo de 83,28€.

Por supuesto, se calculará la cifra media final para cada anualidad utilizando los números reales de vehículos activos en cada día de cada periodo, y la desviación con las cifras estimadas se traducirá en el correspondiente extorno a abonar por la compañía o pago adicional a realizar por la Agencia de manera que la discrepancia de la realidad con las estimaciones que se hicieran en cada periodo quede compensada económicamente.

Las cifras utilizadas y los cálculos asociados están en la hoja de cálculo adjunta a este documento.

